

Número de orden	Nombres y apellidos	Motivos
83	D. José Moya Herrera	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
84	D. José Murillo Ramirez	No reunir la 4.ª condición.
85	D. Jaime Navarrete Surera	No reunir la 1.ª condición.
86	D. José Ojeda Navarrete	No reunir la 4.ª condición.
87	D. Rafael Ortigosa García	No reunir la 1.ª condición.
88	D. Gabriel Ortiz de Galisteo	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
89	D. Laureano Otero Fernández	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
90	D. Domingo Padilla Carmona	No reunir la 4.ª condición.
91	D. Andrés Paredes Pato	No reunir la 4.ª condición.
92	D. Argimiro Patiño Sánchez	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
93	D. Isidro Patiño Sánchez	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
94	D. Jesús Peña Sánchez	No reunir la 4.ª condición.
95	D. Jerónimo Pérez-Vico Buitrago	No reunir la 4.ª condición.
96	D. Salvador Pérez Cantizano	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
97	D. José Pérez López	No reunir requisito 2.º
98	D. Juan Picazo Carrillo	No reunir la 4.ª condición.
99	D. Andrés Pino Ruiz	No reunir la 1.ª condición.
100	D. José Manuel Piñuel San José	No reunir la 1.ª condición.
101	D. José Antonio Pola Betosé	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
102	D. Serafín Prieto Luna	No reunir la 4.ª condición.
103	D. Miguel Pulido Ortega	No reunir la 1.ª condición.
104	D. Rufino Ramino Pulido Rasilla	No reunir la 4.ª condición.
105	D. Alpidio Ramón Albella	No reunir la 1.ª condición.
106	D. Joaquín Ramón Aionso	No reunir la 1.ª condición.
107	D. Francisco Ramos Marín	No reunir la 1.ª condición.
108	D. Tomás Ravelo Alonso	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
109	D. José L. Reyes Mateos	No reunir la 4.ª condición.
110	D. Andrés Robles Garridos	No reunir la 1.ª condición.
111	D. Tomás Rodríguez Rodríguez	No reunir la 4.ª condición.
112	D. Antonio Rodríguez Serrano	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
113	D. Benito Rodríguez Vázquez	No reunir la 4.ª condición.
114	D. Daniel Remera Morón	No reunir a 4.ª condición.
115	D. Francisco J. Romero Hernández	No reunir la 1.ª condición.
116	D. José Romero Romero	No reunir la 1.ª condición.
117	D. Francisco Rubén Díaz Suárez	No reunir la 1.ª condición.
118	D. Jorge Salvador Roures	No reunir la 1.ª condición.
119	D. Alejandro Sánchez Cruz	No reunir la 1.ª condición.
120	D. Rafael Sánchez García	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
121	D. Juan Sánchez Román	No reunir la 4.ª condición.
122	D. Santiago Santana Castillo	No reunir la 1.ª condición.
123	D. Francisco Santana Hernández	No reunir la 1.ª condición.
124	D. Juan Santervas Dorado	No reunir la 4.ª condición.
125	D. Aurelio Sanz Hernán	No reunir la 4.ª condición.
126	D. Rafael Antonio Soler Espinosa	No reunir la 4.ª condición.
127	D. Amador Soriano Roa	No reunir la 1.ª condición.
128	D. Juan Torres Rubio	No reunir la 1.ª condición.
129	D. Jose Luis Toscano Prieto	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
130	D. Andrés Troya Troya	No reunir la 1.ª condición.
131	D. Juan Valderrama Nieto	No reunir requisito 1.º, apartado 2.º
132	D. Eusebio Zafra Delgado	No reunir la 1.ª condición.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**20355** *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ingeniero Técnico de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con residencia en Sevilla.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.  
Residencia: Sevilla.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios, en que se presenten aquellas, las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Depar-

tamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de agosto de 1975.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**20356** *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca concurso restringido para cubrir dos plazas de Ingeniero Técnico de Telecomunicación vacantes en la plantilla de dicho Organismo autónomo.*

Vacantes en el Organismo autónomo Canal de Isabel II dos plazas de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria sexta del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Función Pública en 18 de noviembre de 1974, se convoca concurso restringido para proveerlas de conformidad con las siguientes

### Bases de convocatoria

Primera.—Se convocan dos plazas de Ingeniero Técnico de Telecomunicación a cubrir por funcionarios de carrera del Es-